



48558

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (12659)

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 9 de octubre de 20 13

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-12659



**CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**

Otorgado por

JAKELINE RAMIREZ RIOS

JORGE LOPEZ ANDRADE

A Favor de

PABLO SOLON TAPIA ESCOBAR

CUANTIA USD 280

DÍ 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día Miércoles nueve (09) de Octubre del dos mil trece, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número cuatro mil diecinueve guión DP guión DDP, de fecha siete de octubre del dos mil trece, expedida por el Doctor Hernán Alfonso Calisto, Delegado Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores cónyuges Jakeline Ramírez Ríos y el señor Jorge López Andrade de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente; Por último el señor Pablo Solon Tapia Escobar, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito. Todos los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Todos los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; bien instruidos

por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores cónyuges Jakeline Ramírez Ríos y el señor Jorge López Andrade de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente; Por último el señor Pablo Solon Tapia Escobar, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía

COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil doce, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del dos mil doce. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, celebrada con fecha tres de Octubre del dos mil trece, se autorizó a la socia de la compañía a ceder sus participaciones.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: De conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA**, celebrada el tres de Octubre del dos mil trece, los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo

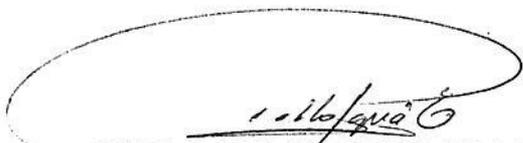
siguiente: la señora JAKELINE RAMIREZ RÍOS propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones, cede doscientas ochenta participaciones (280) a favor del señor PABLO SOLON TAPIA ESCOBAR. Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El señor PABLO SOLON TAPIA ESCOBAR acepta la cesión hecha a su favor por parte de la señora JAKELINE RAMIREZ RIOS, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA**, estarán divididos de la siguiente forma:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Martha San Andres C.	4	4	4	1
Jakeline Ramirez R.	116	116	116	29
Pablo Solon Tapia E	280	280	280	70
Total	400	400	400	100

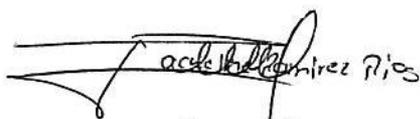
Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, Matricula Profesional numero diecisiete guión cuatrocientos setenta guión dos mil diez, del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente

por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



PABLO SOLÓN TAPIA ESCOBAR

C.C. 170739041-3



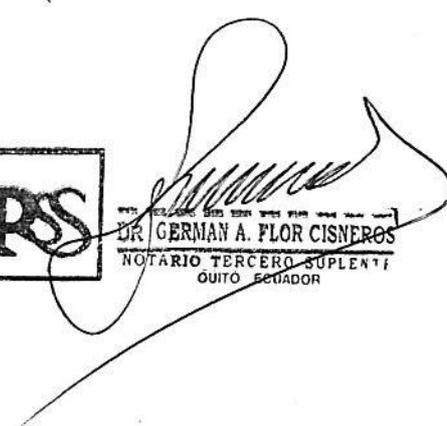
JAKELINE RAMÍREZ RÍOS

C.I. 172015680-9



JORGE LOPEZ ANDRADE

C.C. 170794821-7



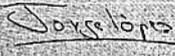
DR GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO, ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

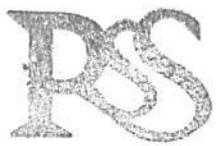
CÉDULA DE No. **170797821-7**
 CIUDADANÍA*PCD
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ ANDRADE
 JORGE ALEXIS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**JAKELINE
 RAMIREZ RIOS**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V2333E4222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ FERNANDEZ SEGUNDO JUAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE BENITEZ GLORIA ROSARIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA TERCERA

QUITO ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0207 **1707978217**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ ANDRADE JORGE ALEXIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **CARCELÉN**
 QUITO **BALCON DEL**
 CANTÓN **PATROQUIN** ZONA
 por  PRESIDENTE DE LA JUNTA



COLOMBIANA
CC. JORGE LOPEZ ANDRADE
SECUNDARIA
GABRIEL RAMIREZ
LUZ MARINA RIOS
QUITO 6-3-2009
QUITO 6-3-2021

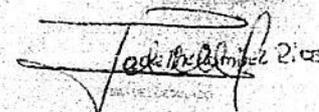
VI333 V2222
LAS PERM. POR LEY
AFP

REN 0478960



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD 172015680-9

JAKELINE RAMIREZ RIOS
MARIQUITA/COLOMBIA
5 MAYO 1976
EXT. 32 22413 73644 F
QUITO PCHA-2002-EXT.



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. ELECTRICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR LIGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-10

V244314442



001208200



DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL CELEBRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 170739041-3



CECULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA ESCOBAR

PABLO SOLON

NOTARIA TERCERA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-12-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE NOTARIACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

170739041-3 - 061 - 0010

TAPIA ESCOBAR PABLO SOLON

PICHINCHA

QUITO

INAQUITO

LA CAROLINA

SANCION Multa: 31,80 CostRep: 8 Tot:USD: 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00532

33887755 08/08/2013 13:27:20

IMP. ICM. ca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de... Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a,.....

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de Octubre del 2013, a las diez horas, en la avenida 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Quinto Piso, Oficina 505 en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía **COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jakeline Ramírez Ríos	396	396	396	99
Martha San Andres C.	4	4	4	1
Total	400	200	400	100

Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega y como Presidente la señora Jakeline Ramírez Ríos, ambos designados unánimemente por los socios para tal efecto.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado en cincuenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente del orden del día:

1.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto.

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar sobre el único punto del orden del día.

1.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra la señora Jakeline Ramírez Ríos y pone en consideración de la Junta la intención de los socios de ceder una parte de sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

La señora JAKELINE RAMIREZ RIOS, propietaria de trescientas noventa y seis participaciones (396) cede a favor del señor PABLO SOLON TAPIA ESCOBAR, la cantidad de doscientas ochenta participaciones (280);

Los socios de la Junta resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones, del socio que han manifestado su decisión de ceder las

mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

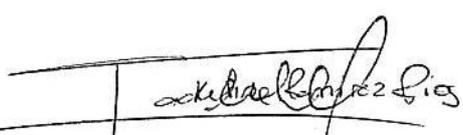
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Martha San Andres C.	4	4	4	1
Jakeline Ramirez R.	116	116	116	29
Pablo Solon Tapia E	280	280	280	70
Total	400	400	400	100

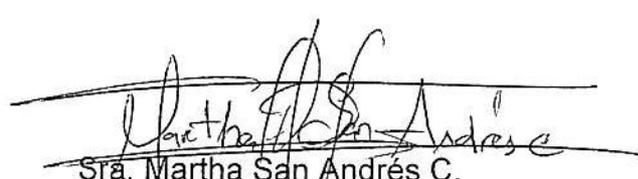


Una vez agotados los puntos del Orden del día, siendo las once horas y treinta minutos (11h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

Siendo las doce horas (12h00), se reinstala la cesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:


Ab. Juan Fernando Granda Vega
Secretario Ad-hoc


Sra. Jakeline Ramirez Rios
Presidente
Socia


Sra. Martha San Andrés C.
Socia

BOGOTÁ, COLOMBIA, 10 DE ABRIL DE 2015

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO TERCERO SUPLENTE POR LICENCIA DE SU TITULAR, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA., OTORGADA POR JAKELINE RAMIREZ RIOS Y JORGE LOPEZ A FAVOR DE PABLO SOLON TAPIA ESCOBAR, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de Enero del año dos mil doce ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia de su titular, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros Notario Tercero Suplente, de la escritura referida. Quito, a nueve de octubre de dos mil trece.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Dirección Nacional de Regis
Registro Mercantil

Pando

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48558

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	711
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720156809	RAMIREZ RIOS JAKELINE	Quito	CEDENTE	Casado
1707390413	TAPIA ESCOBAR PABLO SOLON	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GERMAN FLOR CISNEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA HUGO RAMIREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 280 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 725 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL